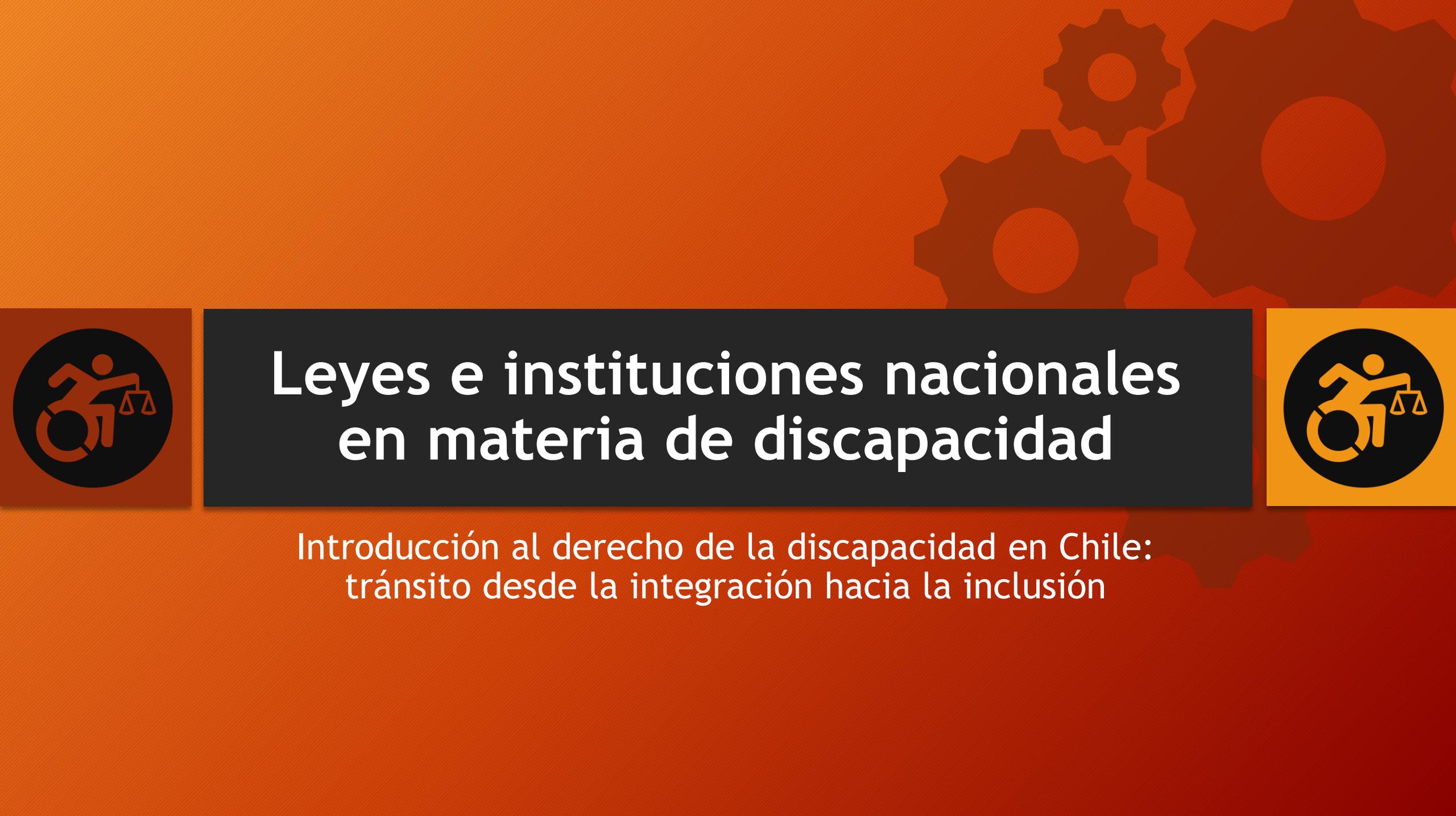




# Rehabilitación en Atención Primaria: modelo de atención integral desde una perspectiva de derechos



Estrategias de inclusión en la atención primaria:  
Discapacidad

The background of the slide features a dark orange color with several large, semi-transparent gears of varying sizes and colors (dark orange and brown) scattered across the top right area.

# Leyes e instituciones nacionales en materia de discapacidad

Introducción al derecho de la discapacidad en Chile:  
tránsito desde la integración hacia la inclusión



# CARACTERÍSTICAS DE LAS LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD EN CHILE

## Intersectorialidad

La legislación en materia de discapacidad no está unificada. Se encuentra dispersas en múltiples cuerpos legales.

- Capacidad Jurídica: código civil
- Inclusión laboral: código laboral
- Ley de tránsito: estacionamiento reservado uso de personas con discapacidad.
- Uso de perros guía: ley 20025
- OGUC Accesible
- Ordenanza de la Dirección Gral. De Aeronáutica Civil DAN 382
- Pensión Básica Solidaria de Invalidez: ley 20459

# CARACTERÍSTICAS DE LAS LEGISLACIÓN EN MATERIA DE DISCAPACIDAD EN CHILE

## JERARQUÍA

- Principio de Igualdad
- Derechos y libertades fundamentales
- Garantizar los derechos proveniente de Tratados Internacional ratificados por Chile

Constitución Política de la República

Convención sobre derechos de las personas con discapacidad

Ley 20.422 sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de las personas con discapacidad

Inclusión laboral, capacidad jurídica, accesibilidad universal, vida independiente, programas de gobiernos locales, etc.

# Sistematización del estudio de las leyes nacionales en materia de discapacidad

Tránsito desde la integración hacia la inclusión

Ley 20.422: Conceptos y definiciones más importantes; principios fundamentales; la igualdad de oportunidades

Institucionalidad en materia de discapacidad dentro y fuera de la Ley 20.422

Derecho y discapacidad en distintas materias, intersectorialidad.

# Tránsito desde la integración hacia la inclusión



Convención sobre Derechos de las  
Personas con Discapacidad 2008

Y

Ley 20422 sobre Inclusión de  
personas con discapacidad



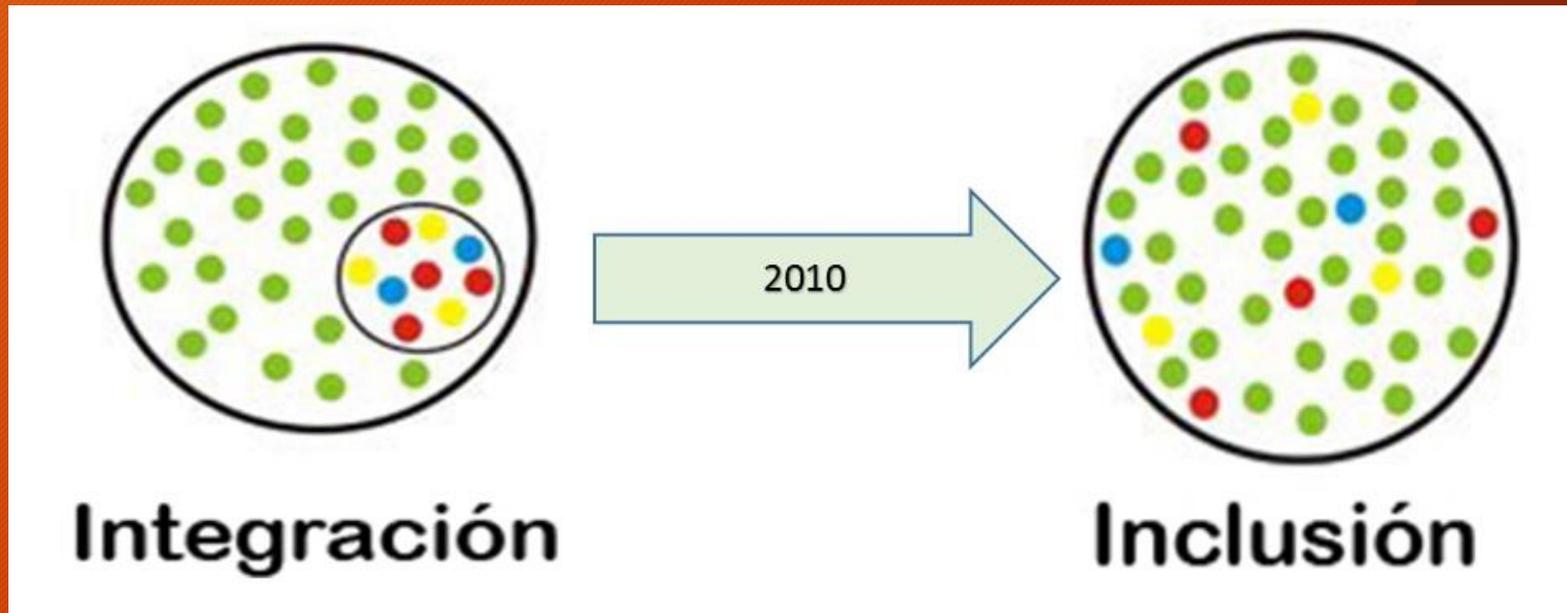
# Tránsito desde la integración hacia la inclusión: en materia legal

Ley 19.284 / 1997

Plena integración social de las Personas con Discapacidad

Ley 20.422 / 2010

Igualdad de oportunidades e inclusión social de las Personas con Discapacidad



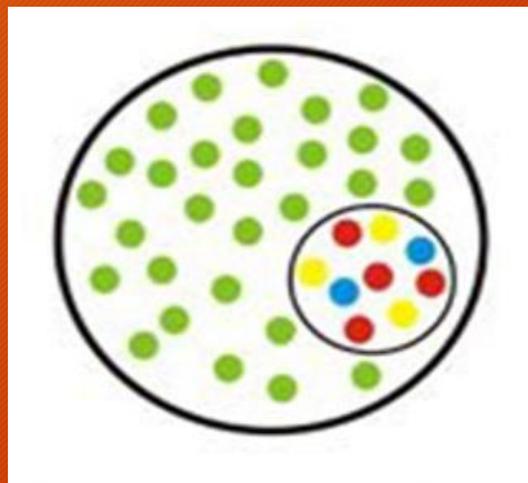
# Tránsito desde la integración hacia la inclusión: paralelo

## Objeto de la ley 19284

Las disposiciones de la presente ley tienen por objeto establecer la forma y condiciones que permitan obtener la plena integración de las personas con discapacidad en la sociedad.

Programas sociales: “El Estado ejecutará programas destinados a las personas discapacitadas, de acuerdo a las características particulares de sus carencias”

## Integración



## Persona discapacitada

PcD es toda aquella que, como consecuencia de una o más deficiencias físicas, síquicas o sensoriales, congénitas o adquiridas, previsiblemente de carácter permanente y con independencia de la causa que las hubiera originado, vea obstaculizada, en a lo menos un tercio, su capacidad educativa, laboral o de integración social.

# Ley 20.422: Conceptos y definiciones más importantes; principios fundamentales; la igualdad de oportunidades

El objeto de esta ley es asegurar el derecho a la igualdad de oportunidades de las personas con discapacidad, con el fin de obtener su plena inclusión social, asegurando el disfrute de sus derechos y eliminando cualquier forma de discriminación fundada en la discapacidad.



# Ley 20.422: Conceptos y definiciones más importantes; principios fundamentales; la igualdad de oportunidades

PcD es aquella que teniendo una o más deficiencias físicas, mentales, sea por causa psíquica o intelectual, o sensoriales, de carácter temporal o permanente, al interactuar con diversas barreras presentes en el entorno, ve impedida o restringida su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.





<https://youtu.be/Q8ekmL16wCo>

Barreras actitudinales: video 1



<https://youtu.be/JcJq0ZcffEk>

Barreras actitudinales: video 2



<https://youtu.be/WB9UvjnY090>

Barreras actitudinales: video 3

# Ley 20.422: Conceptos y definiciones más importantes; principios fundamentales; la igualdad de oportunidades

Art. 2º Para el cumplimiento del objeto (...) se dará a conocer masivamente a la comunidad los derechos y principios de participación activa y necesaria en la sociedad de las personas con discapacidad, fomentando la valoración en la diversidad humana, dándole el reconocimiento de persona y ser social y necesario para el progreso y desarrollo del país.

Gráfico 121: Porcentaje población adulta que declara conocer la Ley N° 20.422



# PRINCIPIOS



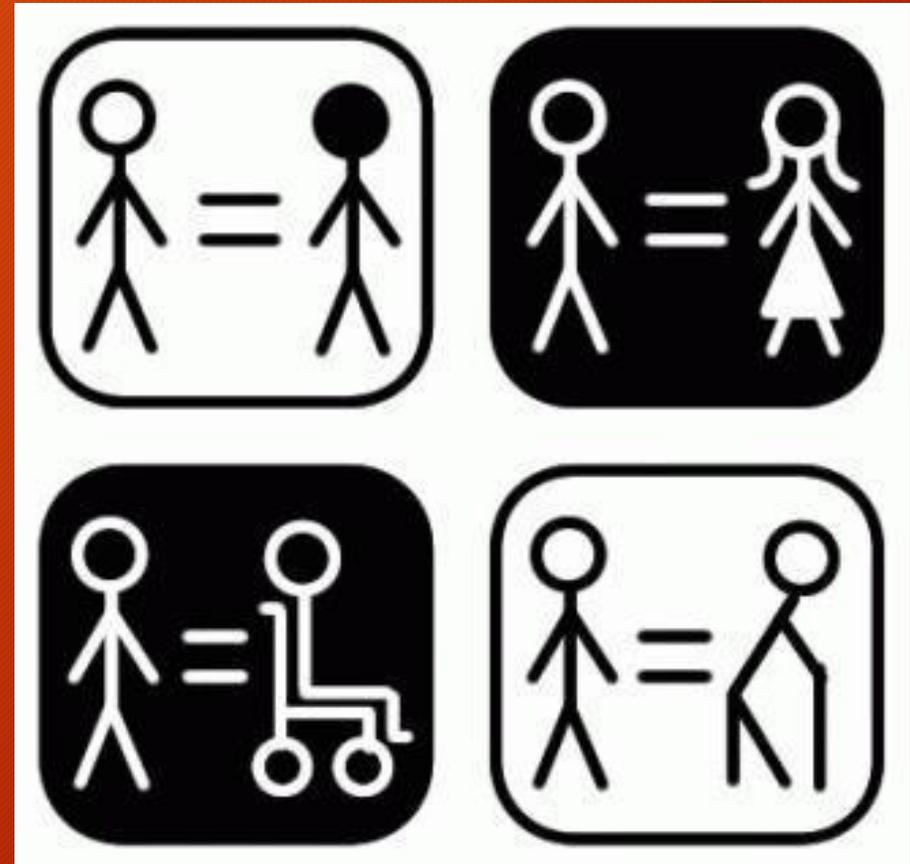
# Definiciones



# LEY 20.422: IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

1. A QUÉ SE REFIERE CON IGUALDAD

1. A QUÉ SE REFIERE CON IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



IGUALDAD

IGUALDAD

IGUALDAD



DESIGUALDAD

DESIGUALDAD

DESIGUALDAD



# IGUALDAD DE OPORTUNIDADES

## IGUALDAD FORMAL



## IGUALDAD MATERIAL



# IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA LEY 20422

## IGUALDAD FORMAL

- Adopción de medidas contra la discriminación por razón de discapacidad

## IGUALDAD MATERIAL

- Adopción de medidas de acción positiva orientadas a evitar o compensar las desventajas de una persona con discapacidad para participar plenamente en la vida política, educacional, laboral, económica, cultural y social.

# IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA LEY 20422

1. EXIGENCIAS DE ACCESIBILIDAD son los requisitos que deben cumplir los bienes, entornos, productos, servicios y procedimientos, así como las condiciones de no discriminación en normas, criterios y prácticas, con arreglo al principio de accesibilidad universal.
2. REALIZACIÓN DE AJUSTES NECESARIOS: son las medidas de adecuación del ambiente físico, social y de actitud a las carencias específicas de las PcD que, de forma eficaz y práctica y sin que suponga una carga desproporcionada, faciliten la accesibilidad o participación de una PcD en igualdad de condiciones que el resto de los ciudadanos.
3. PREVENCIÓN DE LAS CONDUCTA DE ACOSO, es toda conducta relacionada con la discapacidad de una persona, que tenga como consecuencia atentar contra su dignidad o crear un entorno intimidatorio, hostil, degradante, humillante u ofensivo.



# IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN LA LEY 20422

Medidas de acción positiva hacia la inclusión (compensar desventajas)

- Programas sociales
- Medidas de accesibilidad
- Inclusión escolar
- Capacitación e inserción laboral
- Rehabilitación
- Etc.

¿quién debe hacer esto?



# Institucionalidad en materia de discapacidad dentro y fuera de la Ley 20.422

- SENADIS
  - REGISTRO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD
  - CONSEJO CONSULTIVO DE LA DISCAPACIDAD
  - COMITÉ INTERSECTORIAL DE MINISTROS
    - COMPIN
  - MINISTERIOS Y SERVICIOS PÚBLICOS

